

RESOLUCION N° 12.286

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

CONSIDERANDO

QUE el 18 de Agosto de 1.980 se ha otorgado ante el Notario 2° de este Cantón Dr. Jorge Jara Grau la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "COMPAÑIA ANONIMA EL UNIVERSO"

QUE el Sr. Dr. Sucre Pérez Castro en su calidad de Gerente y Representante Legal de la indicada compañía ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. DIA-80-709 de 4 de Septiembre de 1.980 que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "COMPAÑIA ANONIMA EL UNIVERSO" por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CIENTO CATORCE MILLONES DE SUCRES representado por catorce mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 2° de este Cantón al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de Agosto de 1.980 tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones con-

000014

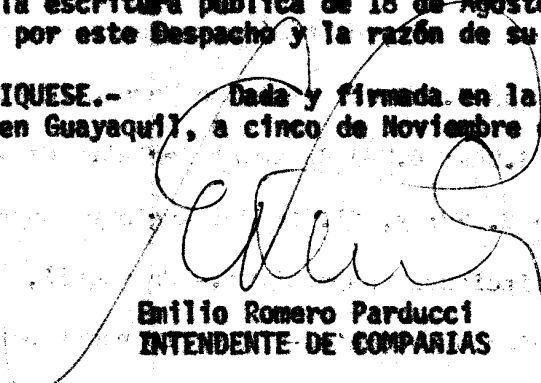
...2

aídas en la Ley de Registro.

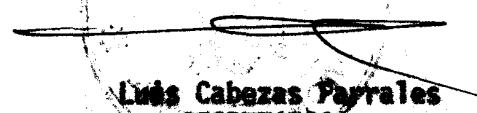
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 12 de este Cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 5 de Julio de 1.923 conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública de 18 de Agosto de 1.980 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a cinco de Noviembre de 1.980.

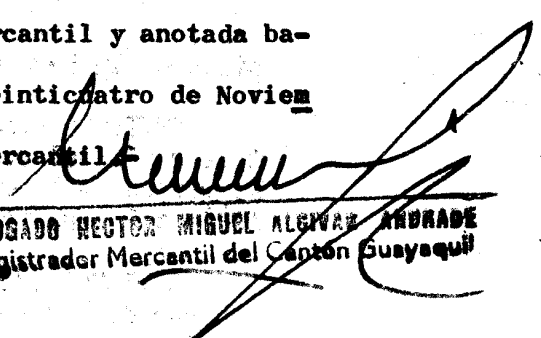

Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor - Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los cinco días del mes de Noviembre de 1.980. LO CERTIFICO.-----


Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO

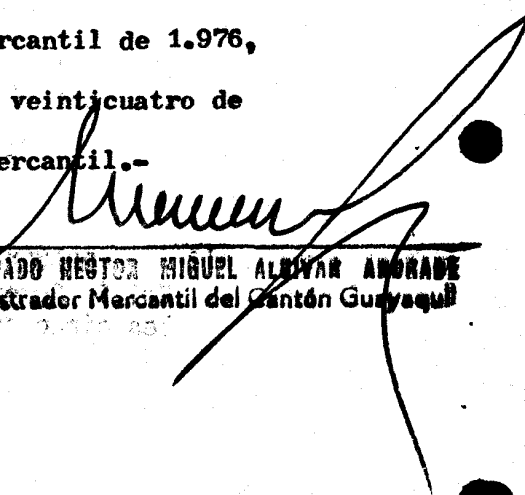

Res. 12.236
RCJ-anc.
11-5-80

510000
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo-
jas 31.694 a 31.698, número 7.101 del Registro Mercantil y anotada ba-
jo el número 22.553 del Repertorio.- Guayaquil, veinticuatro de Noviem-
bre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la an-
terior Resolución a fojas 1.070 del Registro Mercantil de 1.923; 2.248
del mismo Registro de 1.944; 4.344 de igual Registro de 1.965; 17.664
del propio Registro de 1.972; y, 16.718 del Registro Mercantil de 1.976,
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de
Noviembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil